

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y REPORTE LEY DE CUOTAS**DIRECCION DE CONTROL INTERNO****HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**

Director Oficina de Control Interno

ELIANA RESTREPO CAÑOLA Profesional Universitaria
Equipo Auditor**PERESONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN**

Medellín, octubre de 2025

ERESTREPO

Tarea: 3444

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



TABLA DE CONTENIDO

1. Reporte De Hallazgos	3
2. Hallazgos De Auditoría.....	3
Tabla No. 1:Planta De Personal Nivel Directivo De La Personería Distrital De Medellín.....	4
Tabla No.2:Reporte Gestión Talento Humano Cumplimiento Ley De Cuotas Con Corte Al 15/09/2025	5
Tabla No.3. Empleos Directivos Personería Distrital De Medellín.....	5
Tabla No.4 Empleos MND Y OND Personería Distrital De Medellín Con Corte Al 15/09/2025	6
Ilustración 1: Evidencia Reporte Dafp	7
3. Observaciones / Oportunidades De Mejora.....	7
4. No Conformidades	7
5. Conclusiones.....	7
Ilustración 2: Participación De La Mujer En Cargos Directivos De La Personería Distrital De Medellín	8
6. Estado De Las Acciones Y Planes De Mejora.....	8

ERESTREPO

Tarea: 3444

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



1. REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Eliana Restrepo Cañola:
Proceso Auditado	Gestión de Talento Humano - Personería Distrital de Medellín
Informe:	Seguimiento Reporte y Cumplimiento Ley de Cuotas
Alcance:	Vigencia 2025 - con corte al 30/09/2025
Fecha de Inicio Auditoría:	01 de octubre de 2025

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA**Fortalezas:**

De conformidad con la programación definida en el Plan Anual de Auditorías 2025 y con fundamento en la Ley 87 de 1993, se realiza el informe del seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, modificada por el artículo 1 de la Ley 2424 de 2024 en la Personería Distrital de Medellín.

Como objetivo general del seguimiento en mención, se estableció el verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” a partir de la información suministrada por el proceso Gestión de Talento Humano y Recursos Físicos:

El marco regulatorio del presente seguimiento se ciñe a lo prescrito en la Ley 581 de 2000, por medio de la cual se *reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional*, estableciendo una serie de reglas, dirigidas a las autoridades nominadoras, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;

b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.”

Como fuentes de información se utilizó la que a continuación se relaciona:

- Planta de vinculados al 30 de septiembre de 2025.xlsx"

ERESTREPO

Tarea: 3444

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- REGISTRO REPORTE LEY DE CUOTAS 2025 - 15 DE SEPTIEMBRE.pdf"
- Empleos Nivel Directivo SIGEP - 30 DE SEPTIEMBRE.xlsx"
- FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS 2025 - 15 DE SEPTIEMBRE.pdf"
- Correo electrónico: Garces E, (2025). Respuesta a solicitud relativa al seguimiento de la ley de cuotas 2025. [\[egarces@personeriamedellin.gov.co\]](mailto:egarces@personeriamedellin.gov.co).
- Acuerdo Distrital No.036 de 2006, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Personería de Medellín fijados por el Acuerdo N° 08 de 2002 y consulta de la normativa vigente.

De conformidad con el Acuerdo 36 de 2006, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Personería de Medellín fijados por el Acuerdo N°. 08 de 2002 y el Manual De Funciones MDPI004, la Personería Distrital de Medellín cuenta con cien (100) plazas de servidor público, de las cuales 32 empleos son de nivel directivo de naturaleza libre nombramiento y remoción más un empleo de Periodo

Tabla No. 1: Planta de Personal Nivel Directivo de la Personería Distrital de Medellín

CARGO	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	CATEGORIA SALARIAL	NATURALEZA
Personero	Directivo	1	015	Fuera de Curva	De Período
Personero Auxiliar	Directivo	1	017	Fuera de Curva	Libre Nombramiento y Remoción.
Control Interno	Directivo	1	006	Fuera de Curva	Libre Nombramiento y Remoción.
Personero Delegado	Directivo	7	040	20D	Libre Nombramiento y Remoción.
Personero Delegado	Directivo	23	040	17D	Libre Nombramiento. y Remoción.

Fuente: Concejo de Medellín. Acuerdo Distrital 036 de 2006. www.concejodemedellin.gov.co.
<https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/acuerdos.xhtml>

Mediante comunicación interna CITESE: 20250101870391RE, del 01 de octubre de 2025, la Dirección de Control Interno, solicito al Líder del proceso “*Gestión del Talento Humano y Recursos Físicos*” suministrara la información relacionada con el cumplimiento de la Ley de cuotas, además del reporte cargado en el aplicativo dispuesto por el DAFP.

El 02 de octubre de 2025, se recibe correo electrónico, por medio del cual el proceso Gestión del Talento Humano concede respuesta a la solicitud antes mencionada, suministrando el archivo “Reporte Ley De Cuotas 2025-15 De Septiembre.pdf” realizado en el aplicativo dispuesto en el DAFP, Planta de vinculados al 30 de septiembre de 2025.xlsx, REGISTRO REPORTE LEY DE CUOTAS 2025 - 15 DE

ERESTREPO

Tarea: 3444

PROYECTO: ERESTREPO		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



SEPTIEMBRE.pdf, Empleos Nivel Directivo SIGEP - 30 DE SEPTIEMBRE.xlsx",
FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS 2025 - 15 DE SEPTIEMBRE.pdf.

Verificando el reporte realizado por la Entidad en el aplicativo dispuesto por el DAFP, en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2025-r1>, de fecha 02 de octubre de 2025, se puede recopilar la siguiente información con corte al 15 de septiembre de 2025:

Tabla No.2: Reporte Gestión Talento Humano Cumplimiento Ley de Cuotas con corte al 15/09/2025

Niveles de Decisión	No. De Empleos	Empleos Vacantes	Genero	
			Hombre	Mujer
Máximo Nivel Decisorio	1	0	1	0
Otros Niveles Decisorios	29	2	19	10
Total		2	20	10

Fuente: Personería Distrital de Medellín. (2025, 2 de octubre). *Formulario Reporte Ley de Cuotas 2025 – 15 de septiembre* [Archivo PDF enviado por correo electrónico desde egarcés@personeriamedellin.gov.co a erestrepo@personeriamedellin.gov.co].

Confrontando la planta de personal establecida en el Acuerdo No. 08 de 2002 con el reporte rendido por el proceso Gestión del Talento Humano, se observó, que, de las 32 plazas, solo existe un (1) cargo del máximo nivel decisorio¹, correspondiente al empleo Personero Auxiliar, mientras que en la categoría “*otros niveles decisorios*”², de los 29 cargos restantes, **(10)** diez están provistos con mujeres, **(19)** diecinueve con hombres y **(2)** dos se encontraban vacantes.

Tabla No.3. Empleos Directivos Personería Distrital de Medellín

TOTAL EMPLEOS DIRECTIVOS				30	
TOTAL EMPLEOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	1	3%	TOTAL EMPLEOS OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)	29	97%

Fuente: Elaboración Auditora

¹De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 581 de 2000, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal; es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.

²De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 581 de 2000, entiéndase por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial

PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

La tabla No. 3, refleja la totalidad de cargos directivos en la Personería Distrital de Medellín, en donde el máximo nivel decisorio corresponde a un 3% de los empleos de planta, mientras que el 97%, representan los empleos del nivel directivo catalogados por la Ley 581 de 2000 como “otros niveles decisorios”.

Para contabilizar el cumplimiento de la Ley de Cuotas, del total de plazas existentes en la planta de cargos de la Personería Distrital de Medellín, catalogadas como “*otros niveles decisorios*”, se restó las dos (2) plazas vacantes a la fecha del reporte, resultando un total de 30 plazas, valor que será considerado para efectos de aplicar las reglas establecidas en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000.

Es así, que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Personería Distrital de Medellín, en el máximo nivel decisorio, solo existe una plaza, conformada por el empleo Personero Auxiliar, no existiendo forma de aplicar la regla establecida en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000.

En la categoría “*otros niveles decisorios*”, de las 29 plazas, diez (10) son provistas con mujeres y las (19) diecinueve restantes con hombres. Aplicando la regla establecida en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, se tiene que, al 15 de septiembre de 2025, la participación de la mujer en la categoría “*otros niveles decisorios*”, corresponde a un 33.33% de las plazas provistas en la planta de cargos de la Entidad.

Tabla No.4 Empleos MND Y OND Personería Distrital de Medellín con corte al 15/09/2025

MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)			OTRO NIVEL DECISORIO (OND)		
	CANTIDAD	PORCENTAJE		CANTIDAD	PORCENTAJE
FEMENINO	0	0%	FEMENINO	10	33.33%
MASCULINO	1	100%	MASCULINO	19	63.33%
TOTAL MND	1	100%	TOTAL OND	29	100%

Fuente: Elaboración Auditora

En lo que se refiere al cumplimiento y oportunidad del reporte de la Información Ley de Cuotas en el aplicativo dispuesto por el DAFP, se verifica que la Personería Distrital de Medellín cumplió con el termino establecido para presentar el reporte, por cuanto se estableció como fecha límite de presentación el 17 de octubre de 2025 y Gestión del Talento Humano presento constancia de diligenciamiento del formulario con fecha 02 de octubre de 2025.

ERESTREPO

Tarea: 3444

PROYECTO: ERESTREPO		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Ilustración 1: Evidencia Reporte DAFP

Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

Desde Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Fecha Jue 2/10/2025 10:50

Para Gestión Talento Humano <gestion.thumano@personeriamedellin.gov.co>

Entidad: PERSONERIA DE MEDELLIN.
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo



Función Pública

Fuente: Garces E, (2025). Constancia reporte Ley de Cuotas en aplicativo DAFP. [egarces@personeriamedellin.gov.co].

3. OBSERVACIONES / OPORTUNIDADES DE MEJORA

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y el instructivo del aplicativo del DAFP, el empleo “Personero Distrital”, no se incluye en el conteo por ser de período fijo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el empleo “*Director de Control Interno*” en la Personería Distrital de Medellín, no resulta un empleo de periodo fijo, por cuanto la normativa citada no le es aplicable a las Personerías; se refiere de forma exclusiva a las entidades de la Rama Ejecutiva del poder público, razón por la cual se incluye en el conteo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.8. del Decreto 859 de 2025, se recomienda considerar la aplicación paulatina de la cuota de género, en la medida en que los cargos de otros niveles decisorio vayan quedando vacantes, para cumplir con el porcentaje del 50% establecido en el artículo 4 de la 581 2000, modificado por la Ley 2424 2024.

Para el caso de la Personería Distrital de Medellín la cuota de genero se completa con 16 cargos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres.

4. NO CONFORMIDADES

En esta oportunidad, no se identificaron no conformidades .

5. CONCLUSIONES

El equipo Auditor evidenció que, al 15 de septiembre de 2025, la Personería Distrital de Medellín cumple con el 33.33% de la cuota de género, en los cargos catalogados como otros niveles decisorios, al ser desempeñados por mujeres.

ERESTREPO

Tarea: 3444

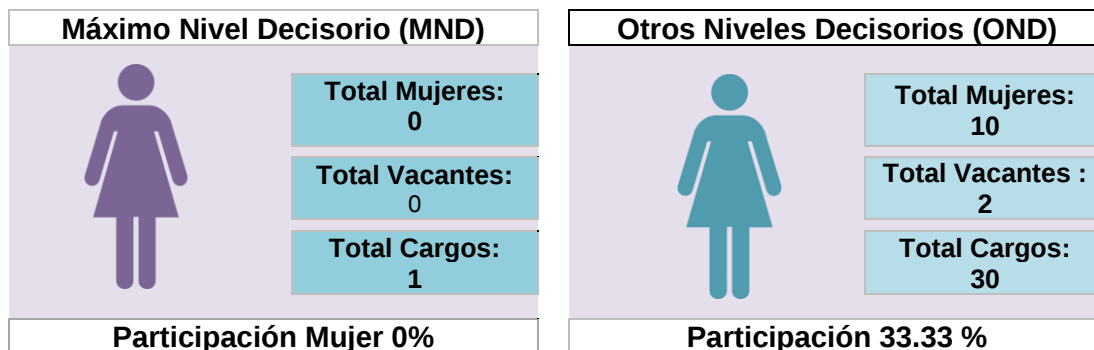
PROYECTÓ: ERESTREPO		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Ilustración 2: Participación De La Mujer En Cargos Directivos De La Personería Distrital De Medellín



Fuente: Elaborado por Auditor

El cálculo mencionado en la ilustración No.3, resulta del análisis de la información suministrada por el proceso “*Gestión de Talento Humano*”, con corte al 15 de septiembre de 2025, en el que se evidencia que el porcentaje de participación registrado en el OND asciende al 33.33% con un equivalente de diez (10) mujeres ocupando estos cargos de un total de treinta (30) provistos en la planta de personal.

Es relevante mencionar que para la verificación de la regla contenida en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, los cargos en vacancia se restan del total de cargos existentes en la planta de Personal de la Personería Distrital de Medellín.

En cuanto a la valoración realizada a los cargos provistos en el “*Máximo Nivel Decisorio*”, se concluye que, según la estructura organizacional de la Personería Distrital de Medellín, en el máximo nivel decisorio, solo existe una plaza, conformada por el empleo “*Personero Auxiliar*”, no existiendo forma de aplicar la regla establecida en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000.

6. ESTADO DE LAS ACCIONES Y PLANES DE MEJORA

No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A


HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Director de Control Interno


ELIANA RESTREPO CAÑOLA
Profesional Universitaria

ERESTR

a: 3444

PROYECTÓ: ERESTREPO	REVISÓ: HAMONSALVE
CODIGO: FMEI026	VERSION: 9
RESOLUCION: 821	VIGENCIA: 23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1